



Agosto 2021

Estimados asociados de AMASFAC,

Derivado de las giras que ha realizado nuestro Presidente Nacional, Alejandro Sobera, se ha platicado de las dudas, incertidumbres y desconocimiento de detalles que todo seguro de cualquier agente tiene... muchos agentes compran su seguro por precio, sin leer y entender qué incluye.... Todos sabemos que esa actitud generalmente no tiene un buen final al momento de la verdad, cuando se tiene un siniestro.

Generamos un resumen de lo platicado, detalles que debes de conocer antes de leer tu póliza de RC agentes. Hazlo lo antes posible.

Diferencias entre Claims Made y Ocurrence

En una póliza Ocurrence, el siniestro “ocurre” y genera el daño al afectado en un cierto momento, tiempo, que debe de estar dentro de la vigencia de la póliza. (por ejemplo una colisión de un auto).

En una póliza Claims Made, el error puede haber sucedido hace años y el efecto que genera la pérdida económica al afectado se presenta en la actualidad, la atención e indemnización, le corresponde a la póliza vigente, mientras que el origen del error esté dentro de la “antigüedad” reconocida de la póliza vigente. (por ejemplo, no diste de alta a un recién nacido, cuando si te mandaron la documentación en los 30 días de nacido y tiene un padecimiento congénito que después de años de padecerlo necesita una operación)

Como saber qué tipo de póliza tengo

La Claims Made, (nos busques estas palabras... no vienen en las condiciones), busca este texto:

Base de indemnización.

El presente seguro cubre la indemnización que el Asegurado deba a un tercero, conforme a las condiciones pactadas en el presente contrato, por hechos ocurridos desde la fecha convencional, siempre que la reclamación se formule por primera vez y por escrito al Asegurado o la aseguradora, en el curso de la vigencia de esta póliza.

Fecha convencional:

*De acuerdo con lo previsto en el **art. 145 bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro**, se otorga fecha convencional desde el inicio de vigencia de la primera póliza contratada con la aseguradora, siempre que las renovaciones hayan sido una cadena ininterrumpida de la aseguradora, ello sobre hechos no conocidos ni reclamados previamente al Asegurado o a la aseguradora y siempre que la reclamación se formule por primera vez y por escrito al Asegurado o a la aseguradora, durante la vigencia actual de la póliza.*

Que necesitas para hacer un reclamo a tu seguro

1. Que tu error u omisión genere o vaya a generar al afectado una pérdida económica. (por ejemplo si no aseguraste un auto, se quedó sin seguro durante meses, pero nunca hubo un accidente o robo, no hay daño que indemnizar)
2. Que lo puedas demostrar, que haya escritos, emails, whatsapp, presentaciones, cartas o cualquier evidencia que claramente pruebe que TU dijiste, hiciste, omitiste, comprometiste algo erróneo, negligencia, omisión, etc.. y por esto se generó una pérdida económica.
3. Carta, oficio, email, de tu cliente, reclamando formalmente y haciéndote responsable de su pérdida.
4. Todos los documentos, emails, avisos, actas administrativas, bitácoras, reportes de tus sistemas de control de cartera, comienza a preparar una

carta tuya, describiendo todo lo sucedido, detallando fechas y las pruebas que demuestran lo sucedido.

5. Recomendamos utilizar el abogado que te asigne tu seguro.

Utiliza la póliza cuando entres en conflicto con un cliente y te reclame tu responsabilidad:

No es necesario estar seguro que eres responsable de alguna pérdida... mejor NO asumas, pídele que te haga el reclamo por escrito y con esto activas la asistencia legal, con ella tu seguro fungirá como perito y demostrará si eres responsable o no... si lo eres, le indemnizará... si no lo eres, tu no serás quien se tenga que excusar de pagar algo y podrás entonces llegar a algún arreglo amistoso, ayudarle a perder menos, pero sin ningún compromiso para ti.

Qué NO cubre un seguro de RC Agentes AMASFAC y cualquier otro:

-Reconocimientos, arreglos o responsabilidades tomadas por el agente al afectado, sin haber tenido el visto bueno de tu seguro de RC. Aunque sepas que es algo procedente, NO te comprometas.

-Echarme la culpa como agente, cuando el afectado tuvo una pérdida no cubierta... la responsabilidad civil deriva de un peritaje en el que se analiza que al acción negligente u omisa esté contemplada en el código civil... no es una cuestión de que tu pienses que es tu culpa. (ejemplo cuando chocas a alguien).

-Responsabilidades o reclamaciones notificadas al agente, ANTES de la fecha de inicio de tu primera póliza y ANTES del inicio de cobertura de tu póliza, fecha de reconocimiento, muy similar a lo que es la antigüedad en Gastos Médicos.

-Daño Moral solito... cuando en un juicio acompañado de daño físico o económico, si el juez determina daño moral, algunos seguros si cubren.

-Responsabilidades PENALES provenientes de actos dolosos, la comisión de cualquier delito o conducta ilícita así como la tentativa de cualquiera de ellos,

pero recomendamos levantar el reclamo pues muchas ocasiones hay daño civil que si estaría cubierto.

-Responsabilidades derivadas por disposición de Primas, esto es daño penal.

-Responsabilidades del Agente resultantes del ejercicio de actividades de intermediación que estén fuera de lo que marca la CUSF. (Por ejemplo, asesorías o asistencias no relacionadas con seguros o fianzas).

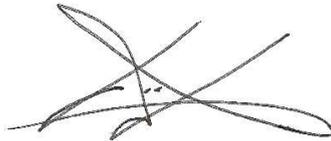
-Responsabilidades del agente cuando no tenga autorización de la CNSF, (por ejemplo asesorías de fianzas, cuando solo tienes cédula de seguros, ojo con los agentes que “prestan” cédula a otros)

-Responsabilidades por la no contratación o no renovación de una póliza de seguros, sus coberturas y/o sus condiciones no solicitadas fehacientemente por el tercero. Tiene que haber instrucciones por algún medio escrito, comprobable que se mandó antes del momento del siniestro o renovación.

-Cualquier responsabilidad de los empleados o trabajadores a cargo del Agente (si tienes un familiar que te ayuda o alguien no contratado formalmente y causa un error, no está laboralmente o contractualmente relacionado contigo)

Queremos estar cerca de todos los miembros de AMASFAC que están confiando en el seguro de RC AMASFAC, apoyarnos entre todos, para eso es esta asociación.

ATENTAMENTE



Gerardo de la Garza R.
Comité póliza RC Agentes AMASFAC
#CreamosValor